



COMUNICACION

MANTENIMIENTO DE CAMINOS. **ORDENANZA MUNICIPAL DE CAMINOS Y VÍAS RURALES**

D. PABLO RUIZ MILLÁN, CONCEJAL- DELEGADO DE AGRICULTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAEN).

INFORMA:

Debido a que desde la Concejalía de Agricultura, se va a continuar con el mantenimiento y arreglo de caminos y con el fin de garantizar la conservación y buen uso de los mismos, impidiendo que tengan lugar actuaciones que puedan ponerlos en peligro:

SE RECOMIENDA A TODOS LOS PROPIETARIOS DE FINCAS LINDERAS A LOS CAMINOS QUE CUMPLAN CON LA ORDENANZA MUNICIPAL DE CAMINOS, PARA FACILITAR LAS ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO:

ORDENANZA MUNICIPAL DE CAMINOS: CAPÍTULO IV, ARTÍCULOS 10, 11 Y 12. PUNTOS 2, 4 Y 3:

2. Queda prohibida, la instalación en estas vías y zona de protección de redes de riego, alumbrado o similares, así como cualquier tipo de edificación o instalación.
4. Los elementos de riego de las fincas agrícolas se colocarán a una distancia superior a 3 metros desde el borde del camino. Los aspersores ó algún otro mecanismo de riego colocados juntos a los caminos deberán estar dotados del sistema más adecuado de protección que evite todo perjuicio a la vía y a los usuarios.
3. El cruce de estas vías por redes de distribución de aguas, electricidad, para riego estará sujeto a la previa obtención de licencia.

LO QUE SE COMUNICA A LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

Villanueva del Arzobispo, a la fecha de su firma electrónica.
EL CONCEJAL- DELEGADO DE AGRICULTURA,
Fdo.: Pablo Ruiz Millán

